

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Diana Waleská Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-172-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-172-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyar en llevar registros auxiliares del control de la ejecución presupuestaria a nivel de programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

a) Apoyo para el registro, control y adquisición de compras en el programa presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el mes de noviembre de 2020.

2. Apoyar en la verificación de los saldos y estado de la ejecución presupuestaria por programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón, conciliando mensualmente

a) Apoyo en el control de saldos de ejecución presupuestaria, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del ejercicio fiscal 2020.

3. Apoyar en la elaboración, para su autorización por parte de la UDAF, las modificaciones presupuestarias y financieras del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

a) Apoyo en la elaboración de transferencia presupuestaria interna del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de noviembre 2020.

b) Apoyo en la elaboración de transferencia presupuestaria externa del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de noviembre 2020.

4. Apoyar en la elaboración del programa de ejecución del presupuesto de caja de lo devengado (programación financiera) del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en forma cuatrimestral para ser presentado a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Energía y Minas

a) Apoyo en la elaboración de ampliación de cuota financiera del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de noviembre 2020

b) Apoyo en la elaboración de reprogramación de cuota financiera del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de noviembre 2020



5. Apoyar y asesorar al viceministro de Desarrollo Sostenible para una efectiva gestión estratégica presupuestaria

a) Apoyo al Viceministerio de Desarrollo Sostenible en la ejecución del presupuesto 2020

6. Apoyar en el análisis de los expedientes del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en cuanto a su disponibilidad presupuestaria

a) Apoyo en la revisión de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de servicios, insumos y equipos para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el mes de noviembre de 2020.

7. Colaborar con la Unidad de Planificación para integrar la programación de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para su ejecución

a) Apoyo en la elaboración de cuadro para la ejecución y seguimiento de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de octubre de 2020.

8. Otras atribuciones que le asigne el Viceministro de Desarrollo Sostenible

a) Apoyo en la elaboración de pedidos de compra para adquisiciones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

b) Apoyo en la elaboración de pedidos de bodega para egreso de insumos y equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

c) Apoyo en solicitudes de cotizaciones para compras para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible

d) Apoyo en la elaboración de oficios para solicitud de especificaciones técnicas, para adquisición de equipos y contratación de servicios para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Atentamente,



Eduardo Díaz Crocker
DPI No. 1800 93436 0101

Vo.Bo.



Oscar Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía Minas



Aprobado:



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

